



****20182600021025****

Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: *20182600021025*

Fecha: 27-12-2018

RESOLUCION N° 336 DE 2018

"por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019".

El Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada-**ELECTROVICHADA S.A. ESP**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996 establece la norma de elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que el artículo 2 de la citada norma preceptúa que los **principios presupuestales** son: la Planificación, la Anualidad, la Universalidad, la Unidad de Caja, la Programación Integral, la Especialización, la Coherencia Macroeconómica y la Homeostasis Presupuestal.

Que el artículo 4 define el principio de anualidad sentencia que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromiso caducarán sin excepción.

Que para poder dar cumplimiento y materializar el principio de anualidad presupuestal en cita, se requiere la expedición de un acto administrativo obligatorio, reglado o vinculado que son aquellos actos que la ley prescribe como obligatorios para la administración, sin margen para apreciar si debe actuar o no, o cual ha de ser el contenido del acto, o el momento de su actuación. La misma ley se encargará de indicar claramente, lo que la autoridad se encuentra obligada a hacer en un caso determinado y dentro del ámbito de su competencia.

Que el gerente de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, el día 12 de diciembre de 2018. Se convocó a Junta ordinaria y se presentó a consideración de la Junta Directiva el día 20 del mes de diciembre de 2018, el presupuesto de rentas y gastos de la empresa para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, sin que este hubiera sido aprobado por la Junta Directa.

Que el Decreto 115 de 1996 no regula expresamente el procedimiento a seguir en caso en que el proyecto de presupuesto hubiese sido presentado oportunamente pero no aprobado por el órgano colegiado autorizado para tal cometido. Razón por la cual, es menester recurrir a las normas análogas contenidas en el artículo 64 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) y el artículo 348 de la constitución política la cual de manera expresa dice: si el congreso no expidiere el presupuesto, regirá el presentado por el gobierno dentro de los términos del artículo precedente; si el presupuesto no hubiese sido presentado dentro de dichos plazos, regirá el del año anterior. Por tal motivo, se adopta el presupuesto de la vigencia 2018 para la vigencia 2019.

Que teniendo en cuenta lo anterior,



****20182600021025****

Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: *20182600021025*

Fecha: 27-12-2018

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijense los cálculos del presupuesto de ingresos y tesorería de capital para la vigencia 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; es la suma de **VEINTI DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$22.163.523.991,82)**, según los detalles que se encuentran a continuación:

Nombre	Apropiación Inicial
PRESUPUESTO DE INGRESOS	22.163.523.991,82
INGRESOS CORRIENTES	22.157.218.991,82
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.184.485.535,74
VENTA DE SERVICIO DE ENERGIA	11.047.241.692,58
MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	8.431.046.980,42
CONSUMO DE ENERGIA	7.729.048.435,84
MATRICULA	31.775.856,13
COMERCIALIZACION DE MATERIALES	179.797.074,78
RECARGO DE MORA	28.914.556,75
CONEXIONES Y RECONEXIONES	35.133.920,71
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	0,00
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS	426.377.136,21
MUNICIPIO DE CUMARIBO	1.052.740.213,46
CONSUMO DE ENERGIA	1.031.360.428,68
MATRICULA	2.068.823,82
COMERCIALIZACION DE MATERIALES	5.730.464,69
RECARGO DE MORA	10.866.325,44
CONEXIONES Y RECONEXIONES	2.651.818,88
A.O.M DE ALUMBRADO PUBLICO	0,00
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS	62.351,95
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA	677.098.498,70
CONSUMO DE ENERGIA	613.870.689,62
MATRICULA	2.627.832,85
COMERCIALIZACION DE MATERIALES	48.817.629,88
RECARGO DE MORA	3.557.464,17
CONEXIONES Y RECONEXIONES	5.485.657,34
A.O.M DE ALUMBRADO PUBLICO	0,00
SERVICIOS TECNICOS	2.739.224,84
INTERCONEXION SIN	648.956.000,00
CONSUMO DE ENERGIA	588.816.000,00
MATRICULA	15.000.000,00
COMERCIALIZACION DE MATERIALES	42.140.000,00
RECARGO DE MORA	500.000,00
CONEXIONES Y RECONEXIONES	500.000,00
VENTA DE SERVICIOS TECNICOS	2.000.000,00
LOCALIDADES MENORES	237.400.000,00
CONSUMO DE ENERGIA	219.400.000,00
MATRICULA	6.000.000,00
COMERCIALIZACION DE MATERIALES	11.000.000,00
RECARGO DE MORA	250.000,00
COMEXIONES Y RECONEXIONES	250.000,00
VENTA DE SERVICIOS TECNICOS	500.000,00
VENTA DE OTROS SERVICIOS	137.243.843,16
FACTURACION CONJUNTA ASEO	56.083.609,20

"PRODUCIMOS BUENAS ENERGIAS"

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés

Subsede Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)

Web site: www.electrovichada.com.co

E-mail: comprasselectrov@gmail.com

Teléfono: (8) 563 43 78

Puerto Carreño-Vichada



20182600021025

Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: *20182600021025*

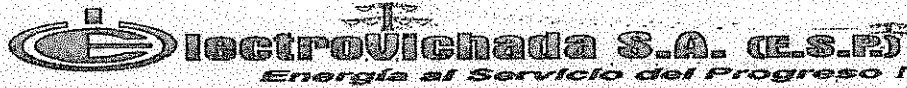
Fecha: 27-12-2018

FACTURACION CONJUNTA ALUMBRADO PUBLICO	68.060.474,69
A.OM DE PRESTACION DEL SERVICIO	0,00
ADMINISTRACION DE CONVENIOS	1.000,00
FACTURACION CONJUNTA FUNERARIA	13.098.759,27
RECUPERACION CARTERA LPV	0,00
TRANSFERENCIAS Y APORTES	10.972.733.456,08
TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS PARA SERVICIO DE ENERGIA	10.972.706.456,08
SUBSIDIO CARREÑO	8.968.842.034,93
SUBSIDIO CUMARIBO	1.092.999.153,68
SUBSIDIO SANTA ROSALIA	764.980.620,20
SUBSIDIOS LOCALIDADES MENORES	145.884.647,27
SUBSIDIOS TRINIDAD	0,00
TRANSFERENCIAS Y APORTES	27.000,00
TRANSFERENCIAS NACIONALES	10.000,00
CONVENIOS ENTIDADES NACIONALES	10.000,00
TRANSFERENCIAS TERRITORIALES	17.000,00
CONVENIO GOBERNACION DEL VICHADA	1.000,00
CONVENIO ALCALDIA DE CUMARIBO	1.000,00
CONVENIO ALCALDIA DE SANTA ROSALIA	1.000,00
CONVENIO PTO MURILLO ALCALDIA PTO CARREÑO	1.000,00
CONVENIO ALCALDIA DE TRINIDAD	1.000,00
CONVENIO ALCALDIA DE SANTA ROSALIA	10.000,00
VICHADA	
CONVENIO ALCALDIA DE PTO CARREÑO	1.000,00
CONVENIO GOBERNACIÓN	1.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	6.305.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR VENTAS DE SERVICIO	5.000.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5.000.000,00
RECURSOS DE CONVENIOS	1.000,00
Convenio Interadministrativo No. 436	0,00
Convenio de Operación No. 002 Murillo	0,00
Convenio Interadministrativo No. 485	1.000,00
Convenio Interadministrativo No. 865-Gob.	0,00
Convenio Interadministrativo No. 006- Cumaribo	0,00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.304.000,00
ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURA	1.000,00
COPIA DE FACTURAS	300.000,00
OTROS INGRESOS	1.000.000,00
OTROS RECURSOS	1.000,00
CANCELACION CUENTAS POR COBRAR	1.000,00
RESERVA CONTRATO No 162 de 2014	0,00
SALDOS CONVENIOS	1.000,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	0,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	0,00
Bancos	0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00
CANCELACION CUENTAS POR PAGAR	0,00

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiense para atender los gastos de funcionamiento, operación técnica y comercial e inversión para la vigencia fiscal 2019 la suma de **VEINTI DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$22.163.523.991,82)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

"PRODUCIMOS BUENAS ENERGIAS"
 Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés
 Subsede Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 Web site: www.electrovichada.com.co
 E-mail: comprasselectro@gmail.com
 Teléfono: (8) 565 43 78
 Puerto Carreño-Vichada

3



****20182600021025****
 Al contestar por favor cite estos datos:
 No. de Radicado: *20182600021025*
 Fecha: 27-12-2018

Nombre	Presupuesto Inicial
PRESUPUESTO DE EGRESOS	22.163.523.991,82
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.656.031.309,46
GASTOS DE PERSONAL	1.114.029.309,46
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	947.021.340,16
Sueldos Personal de nomina	585.992.155,44
Prima de Servicio	47.262.829,86
Vacaciones	28.189.655,00
Auxilio de Transporte	9.383.906,70
Cesantías Sector privado Y Publico	48.027.493,47
Intereses a las cesantías Sector privado	5.763.299,69
Servicio Horas Extras, días festivos.	1.000,00
Estímulos por competencias	1.000,00
Dotaciones y suministros a trabajadores	30.000.000,00
Servicios Personales Indirectos Honorarios	105.400.000,00
Servicios Personales Indirectos servicios técnicos	87.000.000,00
Bonificación Vacacional	0,00
Contribuciones inherente a la nómina Adm-sector privado	167.007.969,30
Aportes a caja de compensación familiar Comcaja	23.439.686,22
Aportes al sistema seguridad social en salud	49.809.418,21
Aportes al sistema de seguridad social en pensión	70.319.178,65
Aportes al sistema de seguridad social en riesgos profesional	23.439.686,22
GASTOS GENERALES	1.542.002.000,00
IMPUESTOS Y	508.001.000,00
CONTRIBUCIONES	
Impuestos	490.000.000,00
Contribuciones Contraloría departamental	18.000.000,00
Multas y Sanciones	1.000,00
ADQUISICION DE BIENES	405.000.000,00
Adquisición de bienes compra de equipo	35.000.000,00
Adquisición de bienes enseres y equipos de oficina	25.000.000,00
Materiales y suministros	150.000.000,00
Combustible y lubricantes	15.000.000,00
Adquisición de software	130.000.000,00
Construcción y Adecuación de la Sede ElectroVichada	50.000.000,00
ADQUISICION DE SERVICIOS	629.000.000,00
Adquisición de servicios de mantenimientos	48.000.000,00
Adquisición de servicios de Comunicación y transporte	60.000.000,00
Adquisición de servicios de Impresos y publicaciones	35.000.000,00
Adquisición de servicio servicios públicos	15.000.000,00
Seguros pólizas y fianzas	110.000.000,00
Arrendamiento de bienes inmuebles	20.000.000,00
Arrendamiento de bienes muebles	5.000.000,00
Viáticos y gastos de viajes	110.000.000,00
Viáticos Junta Directiva	15.000.000,00
Gastos de responsabilidad Social	45.000.000,00
Capacitación , seminario bienestar social y estímulos	86.000.000,00
Gastos financieros , intereses,	80.000.000,00
comisiones y servicios	
SENTENCIA Y CONCILIACIONES	1.000,00
Sentencias y conciliaciones	1.000,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	12.100.469.027,06
GASTOS DE PERONSA OPERATIVO	1.735.042.142,17



****20182600021025****

Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: *20182600021025*

Fecha: 27-12-2018

Vacaciones	36.168.429,86
Auxilio de Transporte	11.148.505,20
Cesantías Sector privado	73.440.160,31
Intereses a las cesantías Sector privado	8.718.779,06
Servicio Horas Extras, días festivos,	140.686.546,84
Estímulos por competencias	1.000,00
Dotaciones y suministros a trabajadores	42.600.000,00
Servicios Personales Indirectos Honorarios	161.000.000,00
Servicios Personales Indirectos servicios técnicos	170.000.000,00
Bonificación vacacional	0,00
Indemnización	20.000.000,00
Contribuciones inherentes a la nómina operativa-sector privado.	252.758.436,84
Aportes a caja de compensación familiar Comcaja	35.474.868,33
Aportes al sistema de seguridad social en salud	75.384.095,20
Aportes al sistema de seguridad social en pensión	106.424.604,98
Aportes al sistema de seguridad social en riesgos profesional	35.474.868,33
GASTOS DE COMERCIALIZACION	10.365.426.884,89
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10.287.601.254,89
Honorarios , servicios profesionales	141.000.000,00
Servicios técnicos	65.000.000,00
Compra de equipos y maquinarias	80.000.000,00
Compra de muebles y enseres	20.000.000,00
Compra de energía en bloque	1.980.000.000,00
Compra de materiales y suministros	782.292.452,89
Compra de Electrocombustible	5.736.640.312,00
Lubricantes y grasas	299.607.490,00
Mantenimientos y reparaciones	347.000.000,00
Comunicaciones y transportes	550.061.000,00
Servicios públicos	75.000.000,00
Celaduría	90.000.000,00
Arrendamientos bienes inmuebles	12.000.000,00
Arrendamientos vehículos, maquinarias, camionetas	12.000.000,00
Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	62.000.000,00
Estratificación	35.000.000,00
COMERCIAL OTROS GASTOS	77.825.630,00
Tasas	1.000,00
Asuntos legales	7.824.630,00
Impresos y publicaciones promoción y propaganda	5.000.000,00
superintendencia de servicios públicos	35.000.000,00
Contribución a la CREG	30.000.000,00
GASTOS DE INVERSION	7.407.023.655,30
SECTOR ELECTRICO	7.407.022.655,30
CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	7.407.012.655,30
Programa de Control de Energía	160.000.000,00
Alumbrado Navideño	23.000.000,00
Construcción y mejoramiento infraestructura eléctrica	147.191.396,70
Adquisición predios construcción oficinas Rosalia Cumaribo	40.000.000,00
compra de energía sistema híbrido Puerto Carreño	6.577.245.258,60
Compra de energía Sistema Interconectado SIN	459.576.000,00
Contratos Interadministrativos	1.000,00
CONVENIO GOBERNACION DEL VICHADA	1.000,00
CONVENIO ALCALDIA DE SANTA ROSALIA	1.000,00
CONVENIO ALCALDIA DE TRINIDAD	0,00

"PRODUCIMOS BUENAS ENERGIAS"

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés

Subsede Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)

Web site: www.electrovichada.com.co

E-mail: compras@electrovichada.com.co

Teléfono: (8) 565 43 78

Puerto Carreño-Vichada



****20182600021025****
 Al contestar por favor cite estos datos:
 No. de Radicado: *20182600021025*
 Fecha: 27-12-2018

CONVENIO ALCALDIA DE PTO CARREÑO	1.000,00
CON. INTERDM COMUNIDADES-INSPECCIÓN	1.000,00
CONVENIO ALCALDIA CUMARIBO	2.000,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IPSE	2.000,00
CONVENIO GOBERNACION	1.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIERTOS CONV. INTERADMINISTRATIVOS	1.000,00

TERCERA PARTE:

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias del Decreto 115 de 1996 y los estatutos de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, y deben aplicarse en armonía con estas.

ARTICULO CUARTO: Las disposiciones generales del Decreto 115 de 1996 y los aspectos generales del proceso presupuestal de las empresas Industriales y Comerciales y de las Sociedades de Economía Mixta contemplado en el libro aspectos generales del proceso presupuestal colombiano, rigen para el presupuesto general de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**

ARTICULO QUINTO: Los ingresos corrientes, los recursos de capital y otros ingresos deberán ser consignados en la cuenta bancaria correspondiente por el recaudador de la entidad.

ARTICULO SEXTO: Todos los Actos Administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deben contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente que atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deben contar con el registro presupuestal para que los recursos financiados no sean utilizados para ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor, el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Con esta operación se perfeccionan los actos administrativos

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso de saldos disponibles, sin la autorización previa de la Junta Directiva, para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiere sin el lleno de estos requisitos creara responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas responsabilidades.

ARTICULO SEPTIMO: Los excedentes de caja a 31 de diciembre de 2.018 se adicionarán al programa de Inversión en el presupuesto de 2.019

ARTICULO OCTAVO: Los saldos de los recursos de los convenios firmados en el año 2.018, en ejecución se adicionarán al presupuesto 2.019, a los rubros respectivos de tal forma que garanticen la culminación de los mismos.

ARTICULO NOVENO: En el momento de la firma de los convenios interadministrativos con entidades públicas o privadas para el mejoramiento y apoyo a la prestación de servicio de energía eléctrica, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, se faculta al gerente para realizar adiciones y traslados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia.



****20182600021025****

Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: *20182600021025*

Fecha: 27-12-2018

ARTICULO DECIMO: Al momento de la no prorroga de los convenios de operación con los municipios. Se faculta a la gerencia para realizar las reducciones correspondientes a los rubros del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia.

ARTICULO INDECIMO: El gerente podrá realizar traslados presupuestales entre los rubros del mismo capítulo y de capítulo a capítulo correspondiente a los rubros de funcionamiento, operativos y de inversión.

Que para dar cumplimiento al principio de anualidad que prevé que el año fiscal comienza el primero (1°) de enero y para evitar una parálisis en el devenir administrativo de la empresa que presta un servicio público esencial, es imperativo cumplimiento expedir el acto administrativo que ponga en vigencia el presupuesto de la actual vigencia por la gerencia de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Poner en vigencia el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal para la vigencia fiscal 2019.

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto puesto en vigencia mediante el artículo anterior, rige y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del año 2019.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Puerto Carreño, el día Jueves, 27 de Diciembre de 2018.


ELIAS PEREZ NARANJO
Gerente ELECTROVICHADA S.A. ESP.

Proyecto: Laura M. Álvarez A.
Profesional de Presupuesto

Revisó: Bibiana Lisbeth Sánchez Daza
Sec. General / Asesora Jurídica

Radica: José F. Rivera.
Auxiliar Administrativo/Compras y Suministros

Expediente: 2018260311500336E

"PRODUCIMOS BUENAS ENERGIAS"

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés

Subsede Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

Web site: www.electrovichada.com.co

E-mail: compras@electrovichada.com.co

Teléfono: (8) 563 43 78

Puerto Carreño-Vichada

